

RIO GALLEGOS, 11 SET. 1998

**VISTO :**

La disposición Nro. 249 de fecha 24 de julio de 1998; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada norma legal el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo autorizó la ejecución del Proyecto Red Informática UARG presentado por el Lic. Osiris SOFIA;

Que dicho proyecto tiene como objetivo brindar a esta Unidad Académica la capacidad necesaria para intervenir con niveles de excelencia en un mercado del conocimiento que tiende a la globalización;

Que resulta necesario informatizar las tareas administrativas y académicas de la uarg, interconectados a todas las Unidades de funcionamiento en una Red Integral;

Que se cuenta con los recursos financieros para hacer frente de manera parcial a los requerimientos que demande el citado Proyecto;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar parcialmente lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.-** RATIFICAR parcialmente la Disposición N° 249 de fecha 24 de julio de 1998.-

**ARTICULO 2º** MODIFICAR parcialmente la Disposición N° 249/98 en su Artículo 2º donde dice : " ...PESOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 65.960)..." deberá decir : "...PESOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA (\$ 41.040)..."-.

**ARTICULO 3º.-** SOLICITAR al Lic. Osiris SOFIA, un informe técnico mediante el cual se determine cual es el grado de ejecución posible del Proyecto con la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA (\$ 41.040) más los PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) acordados oportunamente por este Consejo y se defina el importe necesario para ejecutar el Proyecto original en su totalidad.-

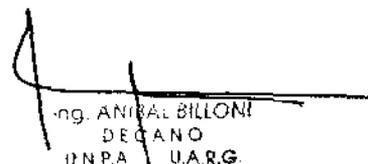
**ARTICULO 4º.-** TOME RAZON Jefatura de Administración, cumplido, ARCHIVESE.-

  
MELBA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA

ACUERDO

Nº



  
Ing. ANIBAL BILLONI  
DECANO  
UNPA - UARG.

289